



Escritura

SELLO QVARTO QVARTO
TAMARA VEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SETE.

Decreto de la Real Audiencia de Lima a veinte y quatro dias del mes de
Diciembre año mil ochocientos diez y siete: Los señores Comisarios,
Tercero y Segundo de ella, juntos en su Sala Comunal
con Interbenion y asistencia de los señores Diputados Sindico
gral. y personeros de la misma y su comun, haviendo
conferido sobre el establecim^{to} que en el cor^{te} año ha
avido para la asistencia de este vecind^o en sus docten
cia y enfermedades, de los facultados medicos y cirujanos
por conducta de la Real Audiencia y con asignacion fija de sala
rios, por reparim^{to} en la que ha avido variacion
por la desperdida hecha por el medico D. Don Rodriguez
que le fue admitida, por observarse la venit^o del vecind^o
asemjante establecim^{to}; Con sujetos a que este, quise en
libertad de sea admitido por aquel facultado que sea de
voluntad, de una conformidad de veras: Se tenga por
cumplido y finado el t^o de conserar, y en libertad el Pueblo se
sienta sus igualas con los facultados que sean de su
agrado, cuyo comiezo sea principio en el dia primero
de Enero proximo entrante, hasta el que se hallan en
tasfechos, y pagados los que actualm^{te} saben, de los
salarios que teman asignados, y que para que conste